

Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el *Proyecto de Recuperación de Gas Metano con Aprovechamiento Energético en el Relleno Sanitario Norte III.B en Argentina* y la participación de Gestión de Actividades Tecnológicas S.A. (GATSA) en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA

Examinada la documentación presentada por **Gestión de Actividades Tecnológicas S.A.** (GATSA) para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el proyecto de *Recuperación de Gas Metano con Aprovechamiento Energético en el Relleno Sanitario Norte III.B.*

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la **Autoridad Nacional Designada por España** para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO:

- 1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
- 2. Que el **Proyecto de** *Recuperación de Gas Metano con Aprovechamiento Energético en el Relleno Sanitario Norte III.B,* en adelante, "el proyecto", ubicado en **Argentina,** remitido por **Gestión de Actividades Tecnológicas S.A.** (**GATSA**), con fecha **15 de noviembre de 2007**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para los proyectos del mecanismo del desarrollo limpio en el Artículo 12 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.
- Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) remitido por Gestión de Actividades Tecnológicas S.A. (GATSA) a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada 2755 de fecha 15 de noviembre de 2007, y en

PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ S/N. 28071 MADRID.

TEL.: 91 597 60 26 / 6313 FAX: 91 597 59 91



los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:

APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL <u>PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE GAS METANO CON APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO EN EL RELLENO SANITARIO NORTE III.B,</u>

Y LA PARTICIPACIÓN DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS S.A. (GATSA) EN EL MISMO

Madrid, 30 de noviembre de 2007

Fdo: Arturo Gonzalo Aizpiri

Presidente de la Autoridad Nacional Designada